



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00119-00

La demanda ejecutiva presentada por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderada, cumple las exigencias establecidas en los artículos 82, 89 y 422 del Código General del Proceso y concordantes del Código de Comercio, por lo tanto, el Juzgado:

**RESUELVE:**

1.- LÍBRESE la orden de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de BANCOLOMBIA S.A., y en contra de COLOMBIA NEGOCIOS SAS, representada por JOSEP ALEXANDER GUTIÉRREZ REYES, por las siguientes sumas:

1.1.- De CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$59.388.626) por concepto de capital insoluto de la obligación contenida en el pagaré 8690090708, más los intereses moratorios desde el 16 de junio de 2022 hasta cuando se verifique el pago de la obligación.

Los intereses se liquidarán mes a mes de acuerdo a la tasa establecida en el certificado de la superintendencia bancaria.

2.- ORDÉNESE al demandado que cumpla con la obligación de pagar al acreedor la suma de dinero conocida dentro del término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, tal como lo dispone el artículo 431 del Código General del Proceso.

3.- NOTIFÍQUESE este auto al demandado en la forma establecida en la Ley 2213 de 2022 y demás normas del Código General del Proceso.

4.- RECONÓZCASE como apoderado judicial de BANCOLOMBIA, a la doctora DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, en los términos y para los fines legales del memorial poder conferido. Así mismo, téngase como dependientes a los doctores VALENTINA CORREA CASTRILLÓN, DEIBID SÁNCHEZ Y JOSE LUIS HERNÁNDEZ AMAYA para que desarrollen las actividades designadas.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA  
Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima  
Carrera 3 # 6-06 Tel. 3177759573

Correo: [j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co)